

**Factura Electrónica De Venta No****No. 1087**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100210431 que habilita desde 1022 hasta 2000. Vence 2026-10-16

CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS**Nit 830018406-7****IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA****No somos Grandes Contribuyentes**

Entidad sin Ánimo de lucro.No efectuar retencion en la fuente Art. 19 del E.T.

CLIENTE	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER			POR CONCEPTO DE OPERACIÓN CASA CONTRATO 1006 DE 2025 CASA REFUGIO RURAL SD MUJER DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026.	
NIT	899999061 9				
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO			
AV DORADO 69 76	Bogota D.C.	2688857			
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR	FORMA DE PAGO
11/06/2026		11/07/2026		DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	CC-001	CONTRATOS IVA 19%	1	Und.	1.813.036	19%	344.477	1.813.036
2	CC-003	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	1	Und.	166.884.581	0%	0	166.884.581
					SUBTOTAL			168.697.617
					DESCUENTO			0
					IVA			344.477
					TOTAL DE LA OPERACIÓN			169.042.094
					RETEFUENTE			0
					RETEIVA			0
					RETEICA			0
					TOTAL MENOS RETENCIONES			169.042.094

Valor en Letras

CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

CONSIGNAR A LA CTA CORRIENTE No 03910100022530 BANCO BBVA

La presente factura de venta, se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio (Art. 772, 774 del Código de Comercio).A partir de la fecha de vencimiento causará intereses de mora a la Tasa máxima legal vigente Art. 774 Código de Comercio.

SUBTOTAL	168.697.617
DESCUENTO	0
IVA	344.477
TOTAL DE LA OPERACIÓN	169.042.094
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	169.042.094

Alexandra Quintana R

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 11/06/2026 08:24:02

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

AV CRA 24 No. 39B-25 OF 302 - BOGOTA, D.C. COLOMBIA Teléfono 7322832**EMAIL: corporacion@multietnias.org**

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 4b2428199c914f7bd184e3b537d7ad5fe437f86d5f68522e6b66606be472aa5bdd3f02d6657e051ddf9fb33244573f1e --Fecha y Hora de Expedición : 11/06/2026 8:26:56 a. m.



MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO TRIBUTARIO

Yo, **EYLEEN MACIEL NAVARRO AREVALO**, identificada con la cédula No. 1.026.578.363 de Bogotá, en mi condición de Revisora Fiscal de **LA CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIÉTNIAS** identificada con NIT No. 830018406-7, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, **CERTIFICÓ** que la CORPORACIÓN no es agente retenedor de IVA y que se encuentra al día en todos los pagos tributarios que le corresponden.

Dada en Bogotá D.C. a los 11 días de junio de 2026

EYLEEN MACIEL NAVARRO AREVALO
TP No. 308573-T



MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **EYLEEN MACIEL NAVARRO AREVALO**, identificada con la cédula No. 1.026.578.363 de Bogotá, en mi condición de Revisora Fiscal de **LA CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIÉTNIAS** identificada con NIT No. 830018406-7, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, **CERTIFICO** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, con el pago de los aportes realizados por la Corporación durante los seis (6) últimos meses y durante la ejecución del CONTRATO No. 1006 de 2025, “CASA REFUGIO MODALIDAD RURAL”, legalmente exigibles a la fecha, por conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de junio de 2026

EYLEEN MACIEL NAVARRO AREVALO
TP No. 308573-T
REVISORA FISCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.762.654
 GARCIA De GONZALEZ
 APELLIDOS
 MARIA DEL CARMEN
 NOMBRES
 FIRMA

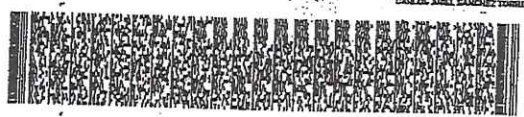


INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1958
 BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.58 0+ F
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 10-NOV-1977 BOGOTA D.C
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANTONIO BLANCO TORRES



A-1500150-00342511-F-0041762654-20111018 0028321833A 1 1071556786

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0 F 1 1 B A F 9 E 3 3 F 4 0 3 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EYLEEN MACIEL NAVARRO AREVALO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026578363 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 308573-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

308573-T

**EYLEEN MACIEL
NAVARRO AREVALO**

C.C. 1026578363

RES. INSCRIPCION 150

DEL 03/05/2023

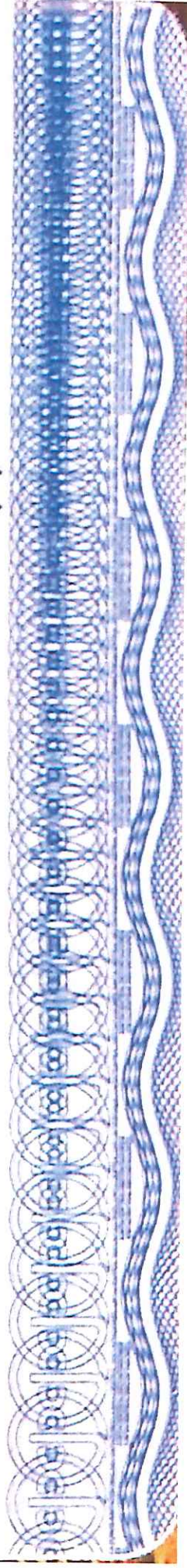
**CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y
DESARROLLO**



357954

Eric J. Flores Arias
ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

359472

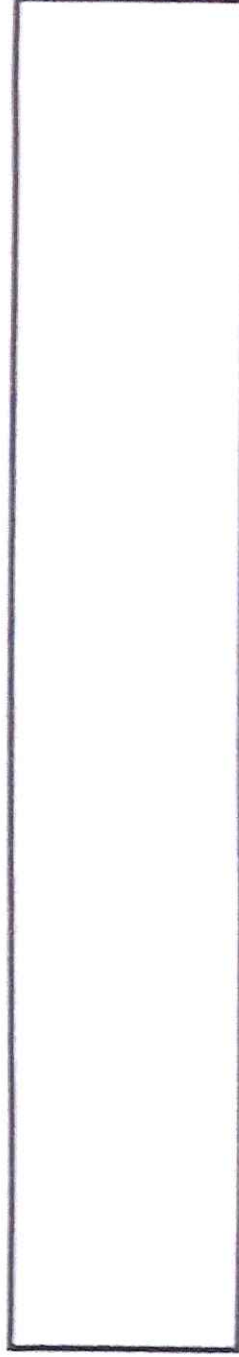




UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL
**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



CEDULA DE
CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellido
NAVARRO AREVALO

VUP 1.026.578.363

Nombres
EYLEEN MACIEL

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.60	F
Fecha de nacimiento	Edad	
16 FEB 1994	A+	
Lugar de nacimiento		
MONTERIA (CORDOBA)		

Fecha y lugar de expedición
01 MAR 2012, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
09 FEB 2033

Firma

014259474

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

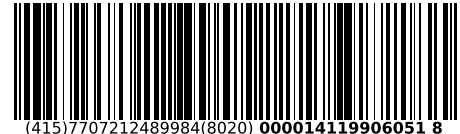


ICCOL014259474815001<<<<<<<<<<
9402168F3302093COL1026578363<8
NAVARRO<AREVALO<<EYLEEN<MACIEL

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141199060518



(415)7707212489984(8020) 000014119906051 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 1 8 4 0 6

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV CR 24 39 B 25 OF 302

42. Correo electrónico

corporacion@multietnias.org

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 2 1 0 6 8 3 3

45. Teléfono 2

6 0 1 7 3 2 2 8 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 6 0 5 3 0

Actividad secundaria

48. Código

8 7 9 0

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 6 0 5 3 0

Otras actividades

50. Código

8 4 1 3 8 7 3 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5											

04- Impto renta y compl. régimen especial 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

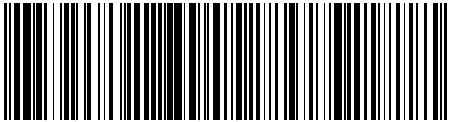
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA DE GONZALEZ MARIA DEL CARMEN

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN		Declaración retenciones en la fuente		PRIVADA		350			
1. Año 2026		3. Período 4		4. Número de formulario 3510682122204					
Espacio reservado para la DIAN									
				 (415)7707212489984(8020) 000351068212220 4					
Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 1 8 4 0 6 7		6. DV 7	7. Primer apellido		8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	11. Razón social CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS							12. Cód. Dirección seccional 3 2	
Si es una corrección indique: 25. Cód.		26. No. Formulario anterior		27. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T). Actividad económica principal			28. Tarifa		
Concepto		A personas jurídicas				A personas naturales			
		Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta		Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo						77 0		93 0	
Rentas de pensiones						78 0		94 0	
Honorarios		29 0	42 0			79 0		95 0	
Comisiones		30 0	43 0			80 0		96 0	
Servicios		31 17,102,000	44 342,000			81 0		97 0	
Rendimientos financieros e intereses		32 0	45 0			82 0		98 0	
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)		33 0	46 0			83 22,014,000		99 771,000	
Regalías y explotación de la propiedad intelectual		34 0	47 0			84 0		100 0	
Dividendos y participaciones		35 0	48 0			85 0		101 0	
Compras		36 14,482,000	49 291,000			86 385,451,000		102 6,895,000	
Transacciones con tarjetas débito y crédito		37 0	50 0			87 0		103 0	
Contratos de construcción		38 0	51 0			88 0		104 0	
Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito						89 0		105 0	
Loterías, rifas, apuestas y similares		39 0	52 0			90 0		106 0	
Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros		40 0	53 0			91 0		107 0	
Otros pagos sujetos a retención		41 1,729,000	54 2,000			92 0		108 0	
Pagos al exterior	Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	55 0	57 0			109 0		111 0	
	Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	56 0	58 0			110 0		112 0	
Autorretenedores	Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	59 0	68 0						
	Ventas	60 0	69 0			113 0		121 0	
	Honorarios	61 0	70 0			114 0		122 0	
	Comisiones	62 0	71 0			115 0		123 0	
	Servicios	63 0	72 0			116 0		124 0	
	Rendimientos financieros	64 0	73 0			117 0		125 0	
	Pagos men. provisionales de car vol (hidrocarburos y demás prod mineros)	65 0	74 0			118 0		126 0	
	Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	66 0	75 0			119 0		127 0	
	Otros conceptos	67 0	76 0			120 0		128 0	
	Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas								129 0
Total retenciones renta y complementario								130 8,301,000	
Retenciones practicadas por otros impuestos									
A título de IVA	A responsables del impuesto sobre las ventas							131 0	
	Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados							132 0	
	Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas							133 0	
	Total retenciones IVA							134 0	
Retenciones impuesto timbre nacional								135 0	
Total	Total retenciones							136 8,301,000	
	Sanciones							137 0	
	Total retenciones más sanciones							138 8,301,000	
139. No. Identificación signatario		140. DV							
981. Cód. Representación		997. Espacio de sello		980. Pago total \$ 0					
Firma del declarante o de quien lo representa		(Fecha)							
982. Código Contador o Revisor Fiscal		2026-05-20 / 05:54:23 PM		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo					
Firma Contador o Revisor Fiscal		2026-05-20 / 05:54:23 PM		91900454298838					
994. Con salvedades		Fecha Acuse de Recibo							
983. No. Tarjeta profesional		2026-05-20 / 05:54:23 PM							
20264233469204									

DIAN		Recibo oficial de pago impuestos nacionales				PRIVADA		490				
1. Año 2026		2. Concepto 61		3. Período 4		4. Número de formulario 4911123347484						
Espacio reservado para la DIAN						 (415)7707212489984(8020) 000491112334748 4						
Datos del obligado	5. Número de Identificación Tributaria 8300184067		6. DV 7		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
	11. Razón social CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS										12. Cód. Dirección seccional 32	
	24. Si es gran contribuyente, marque "X" ☐											
	25. No. Título judicial		26. Fecha de depósito		Año Mes Día		27. Cuota No 1		28. De 1		29. No. de formulario 3510682122204	
30. No. Acto oficial		31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD		32. Fecha para el pago de este recibo 20260521		USO OFICIAL		33. Cód. Título				
Pagos	Valor pago sanción										34 0	
	Valor pago intereses de mora										35 0	
	Valor pago impuesto										36 8,301,000	
Deudor solidario o subsidiario	37. Tipo de Documento		38. Número de Identificación Tributaria (NIT)		39. DV		Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario					
	44. Razón social		40. Primer apellido		41. Segundo apellido		42. Primer nombre		43. Otros nombres			
	45. Dirección					46. Teléfono		47. Cód. Dpto.		48. Cód. Ciudad/ Municipio		
	988. Código deudor ☐					997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) 2026-05-21 11:16:27:39					980. Pago total \$ 8,301,000	
Firma deudor solidario o subsidiario					996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 52999803133225							

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 1 de 44

INFORME No.	09 de 10	FECHA DEL INFORME	(6/2026)
CONTRATO N° 1006 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencia Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL (diligencie cada uno de los espacios a continuación según el contrato)

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS
N° DE IDENTIFICACIÓN	830.018.406-7
OBJETO	"Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de la modalidad rural de las Casas Refugio para la atención a mujeres rurales y/o campesinas víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el Anexo Técnico y las normas vigentes que regulan la materia".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será por el término de 5 meses y 10 días o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. Este plazo, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRÓRROGA (SI APLICA)	Prórroga # 1: Hasta el 15 de junio de 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	Hasta el 15 de junio 2026 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 971.750.600)
ADICIÓN (SI APLICA)	CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$482.682.320)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.454.432.920)
FECHA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 15 de junio 2026 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra.
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA (SI APLICA)	N/A
PERIODO DE ACTIVIDADES	01 al 31 de mayo de 2026
VALOR A PAGAR	\$ 169.042.094
PAGO A EFECTUARSE	9
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES GENERALES	AVANCES DEL PERÍODO	SOPORTE
1. Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su	Durante el periodo reportado se organizaron los documentos de acuerdo con	Expedientes de las ciudadanas acogidas en el marco del contrato 1006-

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 2 de 44

cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar).	las indicaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer respecto al archivo y conservación de los documentos.	2025 los cuales reposan en la Casa Refugio.
2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado, en el área técnica diligenciaron los formatos de valoración inicial por cada área de atención, formatos de acciones dentro del plan de acción, formatos de seguimiento al plan de acción, formato de cierre del plan de acción, formato de egreso y formato de intervenciones colectivas, de conformidad con los lineamientos establecidos por la entidad, los cuales hacen parte del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la Secretaría Distrital de la Mujer.	<ul style="list-style-type: none"> * Formato de ingreso * Formato de inventarios Formatos de valoración inicial. *Formatos de acciones dentro del plan de acción. *Formatos de seguimiento al plan de acción. * Formato de cierre al plan de acción. * Formato de egreso
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	<p>En el periodo reportado, se diligenciaron 5 formatos de Acuerdos de confidencialidad externos, así: 2 funcionarias de la SDMujer, 3 profesionales de otras casas Refugio, para un total de 5 formatos.</p> <p>Por otra parte, en este periodo no hubo ingresos de mujeres víctima de violencias, por lo que no se diligenciaron formatos de compromiso y confidencialidad.</p>	Formatos de compromiso de confidencialidad externos diligenciados y firmados.
4. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato.	En el período reportado, se realizó una socialización del Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el día 5 de mayo de 2026 dirigida al talento humano que	Acta de la socialización del día 5/05/2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 3 de 44

	apoya la operación de la Casa Refugio.	
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar).	En el periodo reportado, la representante legal certifica que LA CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS, no ha instalado, ni ha hecho uso de ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación.	Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales suscrita por la Representante Legal de fecha 31 de mayo del 2026
6. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato.	Para el presente periodo no aplica dicha obligación.	No aplica
7. Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar).	En la Casa Refugio Rural, no se cuenta con equipos electrónicos ni bienes de la Secretaría Distrital de la Mujer.	No aplica
8. Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado, no se presentaron PQRS en la Casa Refugio; sin embargo, se adelantó diariamente el diligenciamiento del formato REGISTRO DE APERTURA DIARIA DE BUZÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS).	Formato de apertura de buzón diligenciado.
9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado no se presentaron solicitudes para participar en la estructuración o modificación del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad.	No aplica
10. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado no se presentaron convocatorias para participar en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los	No aplica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 4 de 44

	lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA).	
11. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar).	Se realizó entrega del informe técnico y administrativo correspondiente al mes de mayo de 2026 en los tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Informe técnico y administrativo de mayo de 2026 entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer en las fechas establecidas.
12. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar).	<p>Durante el periodo reportado, se recibieron las siguientes sesiones de fortalecimiento técnico:</p> <p>*Fortalecimiento técnico para todo el equipo profesional: 13 de mayo de 2026</p> <p>*Fortalecimiento técnico del área jurídica y psicología: 19 de mayo de 2026.</p> <p>*Fortalecimiento técnico proceso de atención: 22 de mayo de 2026</p>	<p>Actas de las sesiones de fortalecimiento técnico, realizadas en las siguientes fechas:</p> <p>* 13 de mayo de 2026</p> <p>* 19 de mayo de 2026</p> <p>*22 de mayo de 2026</p>
13. Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001 del 30 de septiembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales" o la norma que la modifique o sustituya.	La Corporación Multiétnicas no cuenta con bienes para ingreso al almacén en el marco de la ejecución del Contrato 1006 de 2025.	No aplica
14. Cuando se trate de personas naturales, realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora del contrato para cada pago.	La obligación no aplica para la ejecución del contrato por tratarse de una persona jurídica.	No aplica
15. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Se aporta Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Corporación Multiétnicas.	Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 31 de mayo de 2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 5 de 44

16. Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Aplica para abogado.	Por tratarse de una Corporación y no de un abogado externo que actúa con ocasión de un contrato de prestación de servicios vigente con el Distrito Capital, la obligación no aplica para el periodo reportado.	No aplica
17. Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%2520C3%2520DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%2520C3%2520N%2520V3%25201%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado se ha dado cumplimiento a la política de gestión documental y el manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual se ve reflejada en la organización de los expedientes de las ciudadanas acogidas en la Casa Refugio.	Expedientes de las ciudadanas acogidas en el marco del contrato 1006-2025, los cuales reposan en la Casa Refugio.
18. El (La) CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST".	Se recibió "Capacitación teórica específica en emergencias por tipo de brigadas", realizada por parte de la ARL Positiva, el día 19 de mayo del 2026.	Acta y asistencia ARL Positiva del 19/05/2026
19. <i>Compromiso de Integridad y Anticorrupción:</i> El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: "1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el	En el periodo reportado, la representante legal certifica el compromiso de integridad y anticorrupción de la CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS, con el fin de preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales y leyes vigentes.	Certificación compromiso de integridad y anticorrupción suscrito por la representante legal de fecha 31 de mayo de 2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 6 de 44

<i>proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.”</i>		
20. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	En el presente periodo, se adelantó un espacio de capacitación acerca de la PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO con el equipo profesional de la Casa Refugio, realizada el 21 de mayo de 2026, sobre "Socialización aspectos generales violencia basada en género". No obstante, en la dinámica de Casa Refugio Rural, se hace énfasis constante de la importancia de prevenir y denunciar a tiempo cualquier tipo de violencia basada en género.	Acta de la capacitación del 21 de mayo de 2026.
21. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	En el periodo reportado, en la Casa Refugio Rural no se utilizaron elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. En esta oportunidad, en el espacio de orientación se realizó una "Capacitación lenguaje no sexista" abordado con el equipo profesional, el día 21 de mayo de 2026.	Acta del espacio de orientación del 21 de mayo de 2026.
22. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado, una (1) integrante del talento humano cumple con lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, quien a la fecha se encuentra con vinculación vigente mediante contrato de	* Contrato de prestación de servicios * Declaración extrajudicial que cumple con lo establecido en el Decreto.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 7 de 44

	prestación de servicios con la Corporación Multiétnias.	* Comprobante de pago por concepto de honorarios del mes de mayo de 2026.
23. Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que se requiere en virtud del Decreto 332 de 2020.	Durante el periodo reportado, se mantuvo la vinculación de veinte (20) contratistas mujeres en virtud de lo establecido en el Decreto 332 de 2020, es decir, la totalidad del recurso humano disponible para la operación de la Casa Refugio Rural.	Comprobantes de pago por concepto de honorarios, los cuales se encuentran en el informe administrativo y financiero entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer en las fechas establecidas.
24. El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja” de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor.	Durante el periodo reportado, se verificó el registro del talento humano vinculado, en la página de la Agencia Pública de Empleo del Distrito Bogotá Trabaja.	Correos de confirmación del registro realizado en la Agencia Pública de Empleo del distrito “Bogotá Trabaja” del talento humano vinculado para la operación de la Casa Refugio.
25. Las demás obligaciones de esencia y naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	AVANCES DEL PERÍODO	SOPORTE
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.3.2.1., 5.3.2.2, y 5.3.2.3 del Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casas Refugio, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de suscripción del contrato, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	Durante el periodo reportado se dispuso del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico. Se contó con equipo de servicio de vigilancia y se presentaron los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa dentro del plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. Así mismo, se presentaron las facturas de los pagos realizados.	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de pago por concepto de canon de arrendamiento y vigilancia que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable del mes de mayo de 2026 entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer en los tiempos establecidos. • Acta de visita de supervisión de verificación de espacios del inmueble y dotación del 20 de mayo de 2026
2. Dar cumplimiento al protocolo de atención y servicios a la ciudadanía de la Estrategia Casas Refugio, durante toda la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado, se dio cumplimiento al protocolo de atención a través de la orientación, acompañamiento y asesoría por cada una de las profesionales de las áreas de jurídica, psicología, pedagogía, trabajo social, agroecología, nutrición, orientación y gestión de salud.	<p>Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de mayo de 2026. CR RURAL 1006-2025</p> <p>Enlace archivo de registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 8 de 44

		Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024a2026.xlsx
3. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	<p>Durante el periodo reportado, se presentaron tres (3) novedades en la Casa Refugio Modalidad Rural, las cuales se reportaron a la supervisión del contrato los días:</p> <p>*22-05-2026: Seguimiento posegreso no exitoso a ciudadana que estuvo acogida en la Casa Refugio Rural.</p> <p>*23-05-2026: Egreso de una adolescente por Apertura de Proceso de Restablecimiento de Derechos.</p> <p>*25-05-2026: Egreso de ciudadana y su sistema familiar en Comisaria de Familia.</p>	<p>Correos electrónicos que contienen el reporte de las novedades informadas en las siguientes fechas:</p> <p>22-05-2026.</p> <p>23-05-2026.</p> <p>25-05-2026.</p>
4. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, garantizando medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que haga parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio de la Casa Refugio.	<p>Durante el periodo reportado, se realizó entrega de tapabocas a las operarias de alimentos y nutricionista. De igual manera, se entregó al personal de cocina y servicios generales, elementos de protección personal.</p>	<p>Formatos de entrega de elementos de bioseguridad y de protección personal.</p>
5. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio.	<p>Se realizó la adquisición de los recursos tecnológicos los cuales estuvieron en óptimas condiciones, a disposición de las contratistas y de las mujeres acogidas en la Casa Refugio.</p> <p>Así mismo, se cuenta con informe de revisión de equipos dando cumplimiento a las especificaciones mencionadas en el anexo técnico.</p>	<p>Certificación suscrita por la representante legal que da cuenta del cumplimiento de la obligación con fecha del 31 de mayo del 2026.</p> <p>Informe revisión de equipos visita No. 2 de fecha 11 de noviembre de 2025.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 9 de 44

6. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las adecuaciones, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, asegurando el cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio.	Durante el periodo reportado se contó con la dotación y el equipamiento requeridos para la operación de la Casa Refugio. Asimismo, durante este periodo se atendió visita de verificación de áreas y/o espacios de atención por parte de la supervisión, el día 20 de mayo de 2026.	Acta de visita de supervisión de verificación de espacios del inmueble y dotación del 20 de mayo de 2026
7. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL o en las bases de información y mecanismos de almacenamiento de datos dispuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer para el efecto ante eventuales fallas del Simisional de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado, el equipo profesional de la Casa Refugio ingresó oportunamente la información correspondiente a la atención brindada a las mujeres acogidas junto con los niños, niñas y adolescentes, en la matriz Excel dispuesta para tal fin y en el OneDrive de la Secretaría Distrital de la Mujer.	<p>Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de mayo de 2026. CR RURAL 1006-2025</p> <p>Enlace archivo de registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024a2026.xlsx</p>
8. Atender las orientaciones, requerimientos y línea técnica que brinde la Secretaría Distrital de la Mujer para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones, aportando las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión del contrato.	<p>En el periodo reportado se atendió visita de supervisión de las siguientes áreas:</p> <p>* Administrativa: 21 y 29 de mayo de 2026.</p> <p>*Supervisión Área Técnica: 22 de mayo de 2026.</p> <p>*Supervisión orientación, gestión y seguimiento de servicios en salud: 29 de mayo de 2026.</p> <p>De igual manera, se recibió línea técnica por parte de las referentas de las siguientes áreas:</p> <p>*Fortalecimiento técnico para todo el equipo profesional: 13 de mayo de 2026</p> <p>*Fortalecimiento técnico del área jurídica y psicología: 19 de mayo de 2026.</p>	<p>Actas de las visitas recibidas de las siguientes áreas y fechas:</p> <p>Administrativa: *21 de mayo de 2026 *29 de mayo de 2026</p> <p>Supervisión Área Técnica: 22 de mayo de 2026.</p> <p>Supervisión orientación, gestión y seguimiento de servicios en salud: 29 de mayo de 2026.</p> <p>Actas de los fortalecimientos técnicos:</p> <p>13 de mayo de 2026 19 de mayo de 2026.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 10 de 44

9. Celebrar los acuerdos o negocios que requiera para el cabal cumplimiento del servicio objeto del contrato en caso de que se considere necesario y pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros, el contratista será directamente responsable de la ejecución del contrato y deberá encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de actividades y obligaciones contractuales, al momento de radicar su factura.	Durante el periodo reportado se realizaron los diferentes pagos a terceros, vigilancia y proveedores.	Ficheros de pagos de los diferentes rubros que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer.
10. El contratista se obliga con la SDMUJER a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos, siendo esto un total de una (1) persona, para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado y garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. En caso de incumplimiento de esta obligación, la entidad procederá conforme a lo establecido en el contrato correspondiente para garantizar su cumplimiento. Se resalta que el personal a vincular deberá corresponder únicamente a personal femenino.	Durante el periodo reportado una (1) integrante del talento humano cumple con lo expuesto en el Decreto 1860 de 2015, quien a la fecha se encuentra con vinculación vigente mediante contrato de prestación de servicios con la Corporación.	* Contrato de prestación de servicios. * Soporte declaración extrajudicial que cumple con lo establecido en el Decreto. * Soporte de pago de los honorarios del mes de mayo de 2026.
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	AVANCES DEL PERÍODO	SOPORTE
1. Suscribir el acta de inicio para la puesta en funcionamiento de la Casa Refugio.	Se suscribió acta de inicio el día primero (01) del mes de septiembre de 2025.	Acta de inicio.
2. Entregar en el plazo de los primeros tres (3) días calendario de cada mes los	Durante el mes de mayo de 2026 se diligenció	Caracterización del mes de mayo de 2026 Seguimiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
	INFORME DE ACTIVIDADES		Versión: 4
			Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 11 de 44

<p>siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la supervisión los cuales incluyen) los siguientes: a) Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad, entre otros datos sociodemográficos b) Informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio magnético con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega de los componentes a las mujeres y sus sistemas familiares tales como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, , entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas), c) Informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador, este último se entregará a los quince (15) días calendario al mes, luego de haberse aprobado por parte de los apoyos a la supervisión.</p>	<p>oportunamente la matriz de caracterización donde se registró la información de las personas atendidas en el mes y se entregó el informe técnico mensual de ejecución.</p>	<p>ingresos egresos permanencia CR 2024y2025</p> <p>Informe mensual técnico e informe administrativo, financiero y contable entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>
<p>3. Elaborar un informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato, atendiendo las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>	<p>Esta obligación no aplica para el presente mes de ejecución.</p>	<p>No aplica</p>
<p>4. Manejar toda la documentación de contenido técnico con las especificaciones técnicas de gestión documental, la cual deberá ser entregada a la supervisión del contrato cada seis meses si el contrato es mayor a un año, de lo contrario la entrega deberá realizarse en su totalidad a la finalización del contrato.</p>	<p>En el periodo reportado, los expedientes de las ciudadanas acogidas reposan en archivo físico dispuesto en Casa Refugio el cual es liderado por la profesional de apoyo en gestión documental, con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionadas en el Anexo C del Anexo Técnico.</p>	<p>Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la Casa Refugio.</p>
<p>5. El Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la</p>	<p>La corporación Multiétnias contrató para la ejecución del</p>	<p>Certificación suscrita por la representante legal y revisor</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 12 de 44

industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda, en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Adicional, en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado durante todo el desarrollo del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento.	contrato, en un 100% personal femenino colombiano.	fiscal de fecha 31 de mayo de 2026 Comprobantes de pago al talento humano el cual hace parte del informe administrativo, financiero y contable.
OBLIGACIONES TÉCNICAS	AVANCES DEL PERÍODO	SOPORTE
1. Cumplir con el objeto y obligaciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista.	En el periodo reportado, se dio cumplimiento con los lineamientos, contrato y Anexo técnico, brindando atención interdisciplinaria a personas acogidas.	*Informe administrativo, contable, financiero y técnico del mes de mayo de 2026 *Matriz de Caracterización de las personas acogidas y egresadas.
2. Garantizar una atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares.	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, no ingresaron sistemas familiares nuevos. No obstante, finalizando el mes de abril ingresó un (1) sistema familiar, conformado por un total de tres (3) personas. De estas, 1 (mujer) 1 (niño) y 1 (niña) fueron valorados por psicología y nutrición; Jurídica valoró únicamente a la ciudadana. Adicionalmente, fueron atendidos ocho (8) sistemas familiares que se encontraban acogidos con anterioridad, los cuales a su vez participaron de las actividades agendadas en los respectivos cronogramas.	Enlace del archivo digital donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de mayo de 2026. CR RURAL 1006-2025 Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la Casa Refugio.
3. Brindar atención psicosocial (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de la Modalidad de Atención Rural de Casas Refugio, así como, los Lineamientos, Manuales, Procedimientos entre otros	En el mes de mayo del 2026, el área de psicología brindó acompañamiento psicosocial en intervenciones individuales para el fortalecimiento de autonomía, gestión emocional, estrategias de	Enlace del archivo digital donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de mayo de 2026. CR RURAL 1006-2025

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 13 de 44

documentos técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias.	<p>afrontamiento y desarrollo de resiliencia, reconocimiento de derechos, toma decisiones y fortalecimiento de autoesquemas. Así como, en atención en crisis.</p> <p>De la misma manera se realizó acompañamiento en psicología enfocado en el fortalecimiento del vínculo y seguimiento de instrucciones.</p> <p>Por otro lado, se realizó acompañamiento al proceso administrativo enfocado en asesoría sobre acompañamiento en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), orientación para la preparación de ciudadanas para participación en trámites o diligencias administrativas, orientación y asesoría para la activación de código blanco, seguimientos en trámites para atención en salud mental y canalización a sistema de vigilancia en salud mental.</p> <p>Con respecto a encuentros colectivos se desarrollaron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuentro colectivo interdisciplinar de las áreas de jurídica y psicología, nombrado "<i>cantando y reflexionando</i>" del 12 de mayo del 2026. - Encuentro colectivo del área de <i>psicología y agroecología</i> nombrado "<i>Sanando con la tierra y los 4 elementos</i>" del 14 de mayo de 2026. - Encuentro colectivo del área de 	<p>Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la Casa Refugio.</p> <p>Fichas técnicas de planeación y registro de asistencia a actividades colectivas de psicología: 12,14 y 25 de mayo de 2026.</p> <p>Fichas técnicas de planeación y registro de asistencia a actividades colectivas de trabajo social: 26 y 29 de mayo de 2026.</p>
--	--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 14 de 44

	<p><i>psicología, nombrado “Violentómetro y relaciones de pareja” del 25 de mayo de 2026.</i></p> <p>Desde el área de trabajo social en el mes de mayo de 2026, se realizó acompañamiento a una mujer para afiliación del régimen subsidiado en la EPS Capital Salud, garantizando el derecho a la salud, fortalecimiento de redes de apoyo de las mujeres acogidas para el contacto cotidiano con estas, se realizó acciones de gestión para la autonomía económica con tres mujeres en cuanto a: fortalecimiento del perfil ocupacional, postulación de vacantes y acompañamiento a procesos de selección, logrando vinculación laboral de una mujer como guarda de seguridad de Transmilenio, se realizó llamada pos-egreso de 24 horas a tres mujeres egresadas de Casa Refugio.</p> <p>Asimismo, se desarrollaron los siguientes encuentros colectivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuentro colectivo interdisciplinar con las áreas de agroecología del bloque agroecología “Transformados artesanales: bálsamos labiales” del 26 de mayo de 2026 - Encuentro colectivo del área, del bloque de autonomía económica con el subtema de inteligencia financiera nombrado “construyendo 	
--	---	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 15 de 44

	autonomía económica y bienestar financiero” del 29 de mayo de 2026.	
<p>4. Brindar asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se oriente a las mujeres en diferentes trámites que implique articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesore sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brinde representación jurídica cuando se requiera y de acuerdo a los criterios establecido</p>	<p>En el mes de mayo de 2026, el área jurídica, brindó orientación, asesoría y representación técnico-legal a las mujeres acogidas con ocasión a los hechos de violencias que motivaron el ingreso, asimismo, con el fin de prevenir situaciones de riesgo, y facilitar el acceso a la justicia desde el enfoque de derechos, género y diferencial.</p> <p>En el caso de una (1) mujer, se acompañó a la diligencia de incumplimiento a la medida de protección, donde logró determinar su incumplimiento por parte del agresor y se dio como consecuencia la multa de 2 SMMLV (salario mínimo mensual legal vigente) o en el caso de no realizar el correspondiente pago, 6 días de privación de la libertad. Frente a otras dos (2) mujeres se realizó el acompañamiento a dos (2) audiencias de custodia, alimentos y visitas de sus hijos menores de edad. Y frente a otra de las mujeres acogidas se logró la asistencia al seguimiento de la medida de protección obtenida meses atrás.</p> <p>No se realizaron acompañamientos a valoraciones en el Instituto Nacional de Medicina Legal. De igual forma, se realizaron dos orientaciones a dos (2) mujeres sobre el proceso penal, a través de la línea 122 con el fin de obtener el NUNC y la copia de la denuncia de los procesos. Y para una mujer se logró a través del SPOA determinar la etapa</p>	<p>Enlace del archivo digital donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de mayo de 2026. CR RURAL 1006-2025</p> <p>Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la Casa Refugio Rural</p> <p>Fichas técnicas de planeación y registro de asistencia a actividades colectivas con fecha del 11 y 26 de mayo de 2026.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 16 de 44

	<p>procesal en la cual se encontraba el proceso. Hubo orientación frente al trámite de custodia con dos de las mujeres acogidas, toda vez que, en la audiencia de trámite y fallo, las ciudadanas hicieron la solicitud de adelantar esta diligencia a la autoridad competente para sus hijos menores de edad, una de las audiencias fue evacuada dentro del mismo mes de mayo y de la otra se está a la espera de la fijación de fecha y hora.</p> <p>Asimismo, se desarrollaron los siguientes encuentros colectivos:</p> <p>El 11 de mayo de 2026, en un encuentro interdisciplinar entre las áreas de psicología y jurídica, se realizó el encuentro llamado “<i>Cantando y reflexionado</i>”, mediante el cual las ciudadanas lograron desarrollar su análisis crítico frente a las canciones que se escuchan las cuales pueden tener estereotipos y naturalización de violencias.</p> <p>El 26 de mayo de 2026, se realizó el encuentro llamado: “<i>Conociendo mis derechos y fortaleciendo mi voz</i>”, dentro del cual las mujeres acogidas pudieron conocer las entidades, denunciantes, rutas y diferentes medidas de protección al momento de ser víctimas de violencia intrafamiliar</p>	
<p>5. Promover hábitos de vida saludable, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y seguimiento al estado nutricional, procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo.</p>	<p>Orientación, gestión y seguimiento en servicios de salud:</p> <p>Durante el mes de mayo de 2026, el componente de orientación, gestión y seguimiento en servicios de</p>	<p>Enlace del archivo digital donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de mayo de 2026. CR RURAL 1006-2025</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE ACTIVIDADES

Código: GC-FO-16

Versión: 4

Fecha de Emisión:
11/02/2025

Página 17 de 44

salud de Casa Refugio Rural desarrolló acciones dirigidas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, fortalecimiento de la adherencia terapéutica y acompañamiento en el acceso oportuno a los servicios de salud para las mujeres acogidas y sus personas a cargo. Estas intervenciones se desarrollaron bajo los principios de atención integral, enfoque diferencial y gestión del riesgo en salud, favoreciendo la continuidad del cuidado y el ejercicio efectivo del derecho a la salud.

En el componente de adherencia terapéutica y uso seguro de medicamentos, se realizó acompañamiento a siete (7) personas, correspondientes a tres (3) mujeres y cuatro (4) niños, quienes requirieron seguimiento en la administración de tratamientos farmacológicos formulados por los profesionales tratantes. Estas acciones estuvieron orientadas a promover el cumplimiento de los esquemas terapéuticos, prevenir errores en la administración de medicamentos y fortalecer el reconocimiento de signos de alarma asociados a sus condiciones de salud.

Respecto a la gestión y orientación en servicios de salud, durante el periodo se ejecutaron quinientas ochenta (580) acciones relacionadas con procesos de acompañamiento asistencial, seguimiento terapéutico, orientación en rutas de atención y apoyo en la gestión

Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la Casa Refugio.

Fichas técnicas de planeación y registro de asistencia a actividades colectivas del área de orientación, gestión y seguimiento en servicios de salud del 12 y 25 de mayo de 2026.

Fichas técnicas de planeación y registro de asistencia a actividades colectivas del área de nutrición de los días 12 y 25 de mayo de 2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 18 de 44

	<p>de servicios de salud. Dentro de estas acciones se realizaron quince (15) solicitudes y trámites para el acceso a servicios de salud mediante canales presenciales, telefónicos y virtuales, así como quince (15) orientaciones y validaciones relacionadas con el acceso y utilización de los servicios de salud.</p> <p>Adicionalmente, se efectuaron nueve (9) acompañamientos a servicios de salud, facilitando la asistencia efectiva a consultas médicas y garantizando la comprensión de las recomendaciones emitidas por los profesionales tratantes. De igual forma, se realizaron quinientos cuarenta (540) acompañamientos en el suministro y administración de medicamentos, incluyendo dosis administradas, actividad que representó el mayor volumen de acciones desarrolladas durante el periodo y que contribuyó significativamente a la continuidad de los tratamientos farmacológicos de las usuarias y sus personas a cargo.</p> <p>En el marco de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, se desarrollaron ocho (8) intervenciones orientadas al fortalecimiento de la salud integral de la población atendida. En el curso de vida de la primera infancia, cuatro (4) menores, correspondientes a dos niños y dos niñas, asistieron a controles de crecimiento y desarrollo, favoreciendo el seguimiento de su estado nutricional, desarrollo físico y</p>	
--	---	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 19 de 44

	<p>detección temprana de posibles alteraciones.</p> <p>En el curso de vida de juventud y adultez, tres (3) mujeres asistieron a consulta de medicina general, permitiendo la valoración integral de su estado de salud y el seguimiento de condiciones identificadas durante su permanencia en la modalidad. Así mismo, una (1) mujer accedió a la realización de citología cervicouterina como parte de las acciones de detección temprana para la prevención del cáncer de cuello uterino.</p> <p>En relación con el componente de inmunización, no fue necesario realizar acciones para el inicio o complementación de esquemas de vacunación, debido a que los niños y niñas que ingresaron durante el periodo contaban con esquemas completos y acordes a su edad. De igual manera, no se identificaron rezagos en los esquemas de vacunación contra COVID-19. Durante el mes evaluado no se registraron atenciones en salud oral y tampoco se identificaron casos que requirieran acompañamiento para el suministro de fórmula láctea a menores de un año. En cuanto a las actividades de educación para la salud, se realizaron dos (2) encuentros colectivos orientados al fortalecimiento de prácticas de autocuidado y prevención de enfermedades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El primer encuentro se desarrolló el 12 de mayo de 2026 bajo el tema “Cuidar mi cuerpo, cuidar mi 	
--	--	--



vida”, abordando aspectos relacionados con la higiene de manos y la higiene corporal como medidas fundamentales para la prevención de enfermedades y la promoción de hábitos saludables.

- El segundo encuentro se llevó a cabo el 25 de mayo de 2026 con el tema “Pequeñas acciones, grandes cuidados”, enfocado en la prevención y manejo de enfermedades transmisibles, incluyendo infecciones respiratorias agudas (ERA), enfermedad diarreica aguda (EDA) y otras infecciones de frecuente presentación en la comunidad.

Finalmente, en el componente de identificación y seguimiento de eventos prioritarios en salud, durante el mes de mayo de 2026 se realizó la identificación, direccionamiento y acompañamiento de un (1) evento prioritario correspondiente a un menor de edad con diagnóstico de gastroenteritis. La intervención permitió gestionar oportunamente la atención requerida, brindar orientación a la cuidadora principal y realizar seguimiento a la evolución clínica, favoreciendo la recuperación y prevención de complicaciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE ACTIVIDADES

Código: GC-FO-16

Versión: 4

Fecha de Emisión:
11/02/2025

Página 21 de 44

En términos generales, las acciones desarrolladas durante el mes de mayo permitieron fortalecer la continuidad del cuidado, promover prácticas de autocuidado, garantizar el seguimiento a tratamientos farmacológicos y facilitar el acceso oportuno a los servicios de salud requeridos por las mujeres acogidas y sus personas a cargo, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de salud y bienestar.

Desde el área de nutrición:

Durante el mes de mayo del 2026 se realizó acompañamiento a nueve (9) sistemas familiares acogidos en la Casa Refugio Rural, mediante el desarrollo de acciones individuales y colectivas descritas a continuación:

Se adelantaron las siguientes acciones individuales:

Para el período en mención, se adelantaron las siguientes sesiones individuales: dos (2) intervenciones en asesoría en lactancia materna; tres (3) modificaciones alimentarias, de las cuales dos (2) corresponden a la prescripción de un tiempo de comida adicional (refrigerio nocturno) y una (1) a restricción o modificación alimentaria asociada a enfermedad (cuadro viral) gastroenteritis.

Asimismo, se adelantaron dos (2) intervenciones individuales a ciudadanas que presentaron clasificación antropométrica de sobrepeso y obesidad, por lo cual cumplieron con criterios para iniciar atenciones en el marco de la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 22 de 44

	<p>ruta de alteraciones nutricionales.</p> <p>Se realizaron dos (2) seguimientos individuales a ciudadanas, en educación alimentaria y nutricional a un (1) sistema familiar abordando aspectos clave en su proceso alimentario al interior de la Casa Refugio.</p> <p>Se adelantaron diez (10) seguimientos a acciones colectivas desarrolladas en el mes de mayo.</p> <p>Se realizó un (1) seguimiento a comunicaciones a ciudadana acogida. Finalmente, se realizó seguimiento telefónico a ciudadana, correspondiente al primer (1) de posegreso.</p> <p>Se participó en el seguimiento interdisciplinario al plan de acción de siete (7) sistemas familiares, identificando avances, logros, dificultades y retos en sus procesos de atención.</p> <p>Durante el período en mención, se desarrollaron dos (2) encuentros colectivos, uno en articulación con las áreas de pedagogía y agroecología en el marco del bloque temático de sexo, género e identidad abordando el tema de roles y estereotipos de género. En un segundo encuentro colectivo se abordó el tema de hábitos alimentarios y estilos de vida saludables en el marco del bloque temático de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Dichas actividades se realizaron los días 12 y 25 de mayo de 2026 respectivamente.</p>	
--	--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 23 de 44

	<p>Para el período reportado, se efectuó seguimiento al plan de acción mensual, el cual incluyó valoración antropométrica a una ciudadana cuya clasificación nutricional correspondía a Obesidad grado I, en el seguimiento antropométrico se evidenciaron cambios que favorecieron su proceso de recuperación nutricional, cuya clasificación arrojó sobrepeso.</p>	
<p>6. Impulsar procesos educativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, que les permita crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos.</p>	<p>Durante el mes de mayo de 2026, se adelantó el acompañamiento integral a nueve (9) sistemas familiares, a partir de los tres ejes fundamentales:</p> <p>En la línea de Educación, se desarrollaron espacios pedagógicos dirigidos al fortalecimiento de los procesos formativos y a la construcción colectiva de conocimientos. Estos encuentros fomentaron la participación activa, el aprendizaje colaborativo y el intercambio de experiencias, promoviendo relaciones basadas en el respeto, la equidad y la convivencia armónica. Se fortaleció el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural desde una perspectiva territorial, contribuyendo a los procesos de reparación simbólica y al bienestar de los sistemas familiares. En cumplimiento de los planes de acción individuales, se realizaron gestiones y articulaciones interinstitucionales orientadas a garantizar el acceso, la permanencia y la continuidad de los procesos educativos de las personas acogidas. En consecuencia, se lograron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • vinculación educativa a un (1) niño y una (1) 	<p>Enlace del archivo digital donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de mayo de 2026. CR RURAL 1006-2025</p> <p>Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la Casa Refugio.</p> <p>Fichas técnicas de planeación y registro de asistencia a actividades colectivas los días 07,10,20 y 27 de mayo de 2026</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 24 de 44

	<p>niña en el colegio de la estrategia aula refugio</p> <ul style="list-style-type: none"> • cuatro (4) ciudadanas en pro de continuar el proceso educativo en Educación Modelo Flexible • Dos (2) mujeres a la plataforma Carlos Slim • una (1) ciudadana a la plataforma Clase Flix • una (1) ciudadana a la plataforma del Politécnico de Colombia <p>En la línea de Sociedad, se llevaron a cabo acciones orientadas al fortalecimiento de la reflexión crítica frente a los roles de género y las dinámicas de relacionamiento presentes en los diferentes contextos de interacción. Donde, a través de intervenciones individuales, se promovió el reconocimiento y ejercicio del derecho a la autonomía, brindando herramientas e información que favorecen la comprensión y apropiación del derecho a una vida libre de violencias. Por último, en la línea de Familia, se promovieron espacios orientados al fortalecimiento de las dinámicas familiares mediante el fomento de prácticas de comunicación asertiva, escucha activa y diálogo reflexivo. Estas acciones favorecieron la construcción de acuerdos y compromisos basados en la corresponsabilidad, el respeto mutuo y el reconocimiento de los roles al interior del sistema familiar, contribuyendo al fortalecimiento de los vínculos afectivos y la convivencia.</p>	
--	---	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 25 de 44

	<p>Desde el área de pedagogía, se diseñaron y realizaron cuatro (4) encuentros colectivos, a partir de las necesidades y expectativas de las mujeres y sus sistemas familiares acogidos en concordancia con el plan de acción de cada ciudadana:</p> <ul style="list-style-type: none"> – El día 7 de mayo de 2026, el área de Pedagogía desarrolló el encuentro colectivo con los sistemas familiares denominado “Aventureros del Cuidado: Descubriendo Límites que nos Protegen”, abordando el bloque temático Crianza y Procesos Educativos y el tema Establecimiento de límites y reconocimiento de figuras de autoridad. Este espacio tuvo como objetivo fortalecer en madres, cuidadoras, niños, niñas y adolescentes habilidades relacionadas con la construcción de límites amorosos, la autoridad positiva y la comunicación afectiva, promoviendo entornos de protección, autonomía y convivencia segura dentro del sistema familiar. <p>Como logros, se evidenció durante la dinámica “El semáforo del movimiento” una adecuada disposición, escucha activa y atención por parte de los sistemas familiares, reflejada en el seguimiento de instrucciones y fortalecida mediante la expresión corporal y la comunicación afectiva entre sus integrantes. Asimismo, en la actividad “El circuito de la casa segura”, las participantes se mostraron receptivas y participativas junto a sus hijos e hijas,</p>	
--	---	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE ACTIVIDADES

Código: GC-FO-16

Versión: 4

Fecha de Emisión:
11/02/2025

Página 26 de 44

favoreciendo el reconocimiento y fortalecimiento de prácticas de autocuidado, protección y acompañamiento continuo dentro del entorno familiar. Finalmente, a través de la construcción de la “telaraña”, las familias lograron adquirir y reforzar conceptos relacionados con el autocuidado, la corresponsabilidad y la importancia de establecer límites protectores dentro de la crianza y el cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

- Por otra parte, el 10 de mayo de 2026 se llevó a cabo el encuentro colectivo con los niños, niñas y adolescentes denominado “Vínculos que abrigan: amor y crianza positiva”, enmarcado en el bloque temático Crianza y Procesos Educativos y el tema Crianza positiva y vínculos materno filiales. Este espacio permitió fortalecer la expresión emocional y el reconocimiento de vínculos afectivos protectores dentro del sistema familiar. Como resultado, los niños, niñas y adolescentes lograron expresar sentimientos, emociones y percepciones relacionadas con el amor, el cuidado y la protección brindada por sus madres o figuras cuidadoras, favoreciendo relaciones basadas en el afecto, el respeto y la confianza. De igual manera, se promovió la reflexión frente a la importancia de las palabras amorosas, el buen trato, la escucha activa, el agradecimiento y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE ACTIVIDADES

Código: GC-FO-16

Versión: 4

Fecha de Emisión:
11/02/2025

Página 27 de 44

el cumplimiento de acuerdos familiares como herramientas fundamentales para la convivencia positiva y la crianza amorosa. Finalmente, el espacio artístico desarrollado permitió potenciar la creatividad y las habilidades socioemocionales, fortaleciendo el reconocimiento de la familia como un entorno protector y seguro.

- El día 20 de mayo de 2026 se realizó el encuentro colectivo interdisciplinario entre las áreas de Nutrición, Agroecología y Pedagogía denominado “Entre sombreros, orígenes y memorias de las mujeres”, en el cual se abordaron los bloques temáticos Experiencia de vida y memoria, Agroecología y Sexo, género e identidad, trabajando temas relacionados con los roles en el ser mujer, experiencias y saberes culturales, así como roles y estereotipos de género. El encuentro tuvo como propósito promover espacios de reflexión y expresión colectiva orientados al reconocimiento de los roles, saberes, memorias y experiencias de las mujeres desde sus contextos culturales y territoriales, fortaleciendo la identidad, la participación y la valoración de sus historias de vida. Asimismo, se buscó promover el intercambio de saberes culturales y agroecológicos para reflexionar sobre el papel de las mujeres en los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE ACTIVIDADES

Código: GC-FO-16

Versión: 4

Fecha de Emisión:
11/02/2025

Página 28 de 44

territorios y visibilizar los roles tradicionales de género asociados al cuidado y la alimentación familiar, fomentando la corresponsabilidad dentro de los hogares.

Como logros, el espacio generó un ambiente participativo de diálogo, reflexión y construcción colectiva, en el que las mujeres lograron reconocer y expresar experiencias significativas relacionadas con sus historias de vida, sus contextos culturales y los saberes adquiridos a lo largo del tiempo. De igual manera, se fortaleció el reconocimiento de sus capacidades, el valor de sus memorias y el papel fundamental que desempeñan dentro de sus familias y territorios. Asimismo, el encuentro permitió visibilizar y cuestionar roles y estereotipos de género asociados al cuidado y la alimentación familiar, promoviendo procesos de reflexión frente a la distribución de responsabilidades dentro del hogar y la importancia de la corresponsabilidad familiar. A través del intercambio de experiencias y saberes agroecológicos, las participantes identificaron prácticas culturales y conocimientos tradicionales que fortalecen su identidad, participación y autonomía, reconociendo el papel de las mujeres como agentes de cuidado, transformación y transmisión de saberes dentro de sus comunidades.



- El día 27 de mayo de 2026 se llevó a cabo el encuentro colectivo denominado “Con el corazón jugamos mejor”, enmarcado en el bloque temático “Vínculos y relaciones interpersonales”, con el objetivo de fomentar habilidades sociales y comunicativas en los niños y las niñas, fortaleciendo la convivencia y la construcción de vínculos basados en el buen trato, la empatía y el respeto mutuo.
- Durante el espacio se desarrollaron actividades lúdico-pedagógicas orientadas a promover la interacción positiva entre los participantes, favoreciendo el reconocimiento de emociones, la escucha activa, el trabajo en equipo y la resolución pacífica de situaciones cotidianas. A través de espacios de diálogo y dinámicas participativas, los niños y las niñas tuvieron la oportunidad de reflexionar sobre la importancia de respetar las diferencias, expresar sus ideas de manera adecuada y establecer relaciones saludables con sus pares y figuras significativas.
- Asimismo, se generó un espacio de aprendizaje colectivo que permitió fortalecer valores como la solidaridad, la tolerancia, la cooperación y el respeto, contribuyendo al desarrollo de competencias socioemocionales fundamentales para una convivencia armónica en los diferentes entornos en los que se desenvuelven. La participación activa de los asistentes favoreció la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 30 de 44

	<p>construcción de acuerdos de convivencia y el reconocimiento del buen trato como una herramienta esencial para el fortalecimiento de los vínculos afectivos y las relaciones interpersonales.</p>	
<p>7. Reconocer desde el enfoque diferencial y territorial, las características de las mujeres rurales y campesinas, su cosmovisión y prácticas culturales mediante actividades agroecológicas que también promuevan su vinculación con el territorio.</p>	<p>El día 6 de mayo de 2026, asistieron a la proyección de la película Hoppers, 9 sistemas familiares, en el marco de la estrategia “El cine como espacio de sanación y aprendizaje sobre el cuidado del medio ambiente”. Esta actividad se desarrolló como un espacio seguro de esparcimiento, reflexión y expresión emocional, permitiendo a las participantes y sus hijos fortalecer habilidades socioemocionales como la empatía, la comunicación y la resolución pacífica de conflictos, así como resignificar experiencias en un entorno protector. Asimismo, la jornada favoreció el bienestar integral mediante el fortalecimiento de vínculos afectivos, la expresión de emociones y el acceso a escenarios culturales significativos, promoviendo la integración y el disfrute en un ambiente seguro, a la vez que se sensibilizó sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.</p> <p>El día 14 de mayo de 2026, se realizó encuentro colectivo: "Sanando con la tierra y los 4 elementos", en interdisciplinariedad con el área de psicología, donde se generó un espacio de reflexión y conexión con la huerta agroecológica, orientado al fortalecimiento de</p>	<p>Enlace del archivo digital donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de mayo de 2026. CR RURAL 1006-2025</p> <p>Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la Casa Refugio.</p> <p>Fichas técnicas de planeación y registro de asistencia a actividades colectivas los días 6, 14, 20 y 26 de mayo de 2026. (3 encuentros colectivos).</p> <p>Seguimientos al plan de acción de fechas 4, 11, 15 y 20 de mayo de 2026, mediante las cuales se desarrollaron intervenciones con los sistemas familiares acogidos en la Casa Refugio Rural en el espacio de la huerta agroecológica.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 31 de 44

	<p>la gestión emocional de las participantes. A través de actividades simbólicas relacionadas con los elementos tierra, agua, aire y fuego, se promovió el reconocimiento, la expresión y la regulación de las emociones, favoreciendo el bienestar personal y el desarrollo de herramientas para afrontar de manera saludable las situaciones cotidianas.</p> <p>El día 20 de mayo de 2026, se realizó encuentro colectivo: "Entre sombreros, orígenes y memorias de las mujeres", en interdisciplinariedad con las áreas de nutrición y pedagogía, cuyo propósito fue promover espacios de reflexión y expresión colectiva orientados al reconocimiento de los roles, saberes, memorias y experiencias de las mujeres desde sus contextos culturales y territoriales, fortaleciendo la identidad, la participación y la valoración de sus historias de vida. Asimismo, se buscó promover el intercambio de saberes culturales y agroecológicos para reflexionar sobre el papel de las mujeres en los territorios y visibilizar los roles tradicionales de género asociados al cuidado y la alimentación familiar, fomentando la corresponsabilidad dentro de los hogares.</p> <p>El día 26 de mayo de 2026, se realizó encuentro colectivo: "Transformados artesanales: bálsamos labiales", en interdisciplinariedad con el área de trabajo social, orientado al fortalecimiento de conocimientos y habilidades prácticas relacionadas con la</p>	
--	---	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 32 de 44

	<p>elaboración de productos artesanales a partir de insumos naturales cultivados en la huerta, promoviendo el aprovechamiento sostenible de recursos y las prácticas agroecológicas.</p> <p>Durante el mes de mayo se realizaron intervenciones individuales:</p> <p>Los días 4, 11, 15 y 20 de mayo de 2026, se desarrolló intervención con los sistemas familiares en el espacio de la huerta, con el propósito de profundizar en las labores culturales propias del manejo agroecológico y fortalecer el interés por las prácticas sostenibles orientadas al cuidado del entorno natural el espacio de la huerta se promovió como un escenario de aprendizaje colectivo e intercambio de saberes, donde se articulan los conocimientos técnicos con las experiencias culturales y territoriales de las participantes, fortaleciendo así la relación respetuosa con la naturaleza y la identidad cultural de los sistemas familiares. De manera interdisciplinaria con el área de psicología, también se potenció la huerta como una herramienta para el reconocimiento y manejo de emociones en mujeres, niños y niñas.</p>	
8. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato.	En este periodo, se llevaron a cabo tres talleres de ofimática los días 9,16 y 23 de mayo de 2026, relacionados con creación y uso de correos electrónicos, navegación en internet y uso de navegadores, y diseño básico de infografías con una intensidad horaria de 2 horas por cada una de las clases.	<p>Listados de asistencia a los talleres de ofimática, educación financiera y de autocuidado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - talleres de ofimática los días 9,16 y 23 de mayo de 2026 - talleres de Educación Financiera los días 14 y 19 de mayo de 2026

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 33 de 44

	<p>Dos talleres de Educación Financiera los días 14 y 19 de mayo de 2026, abordando temas sobre "revisando mis gastos fijos y ahorrando con comparaciones" con una intensidad horaria de 2 horas por cada una de las clases.</p> <p>Así mismo, se adelantó una sesión de autocuidado denominada biodanza el día 30 de mayo de 2026 con una duración de 3 horas.</p> <p>De igual manera, se dispuso de seis (6) computadores para su uso, con sus respectivas mesas y sillas, del cual se lleva registro.</p>	<p>- taller autocuidado el día 30 de mayo de 2026</p> <p>Registro fotográfico de los 6 computadores portátiles para uso de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, con sus respectivas mesas y sillas.</p>
9. Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados con la Entidad.	Durante el periodo reportado, se garantiza el desarrollo del contrato de acuerdo las especificaciones del anexo técnico, sin condicionar la ejecución a los pagos pactados con la Entidad.	Informe administrativo, financiero, contable y técnico entregado, donde se adjuntan los soportes de todo lo requerido durante el periodo. Relación talento humano. Cronograma de turnos del talento humano de la Casa.
10. El contratista deberá iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento con las normas sanitarias y de bioseguridad aplicables durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias del trámite realizado ante la autoridad correspondiente, con el fin de contar con los certificados higiénicos sanitarios "Favorables", correspondientes al establecimiento (infraestructura de la Casa Refugio) y el servicio de alimentos.	<p>Durante el periodo reportado, la Casa Refugio mantuvo su concepto sanitario favorable para la infraestructura, emitido por la Secretaría Distrital de Salud mediante acta No. 007245 del 03 de octubre de 2025.</p> <p>La Casa Refugio mantuvo su concepto sanitario favorable para el servicio de alimentos, emitido por la Secretaría Distrital de Salud mediante Acta SB03N007245 del 22 de diciembre de 2025.</p> <p>Asimismo, se cuenta con el certificado emitido el 17 de febrero de 2026 por el Cuerpo Oficial de Bomberos, el cual acredita el cumplimiento de las normativas vigentes. Este documento, identificado bajo</p>	<p>Acta de Secretaría Distrital de Salud No. 007245 del 03 de octubre de 2025.</p> <p>Acta de Secretaría Distrital de Salud No. SB03N007245 del 22 de diciembre de 2025.</p> <p>Certificado del Cuerpo Oficial de Bomberos del 17 de febrero de 2026.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 34 de 44

	el concepto CT 2025-00360562 /OEZN3Z8FL339070, confirma que la organización ha superado satisfactoriamente las inspecciones y requisitos establecidos por las autoridades competentes.	
11. Entregar para el inicio del contrato todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato.	La Corporación Multiétnias entregó para el inicio del contrato, todos los documentos técnicos requeridos tanto en el anexo de condiciones, como en el pliego de condiciones, los cuales fueron cargados en el drive generado por la Secretaría Distrital de la Mujer para tal fin.	Acta de inicio
12. Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio Rural.	En el periodo reportado, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el protocolo de atención para la etapa de ingreso, en donde se socializó el Pacto de Convivencia al sistema familiar que ingresó nuevo y no se presentó el ingreso de elementos cortopunzantes ni de otros puedan causar daño a la integridad física de las personas acogidas.	No aplica
13. Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar que se encuentren acogidas en la Casa Refugio Rural conforme los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado se atendieron 23 personas de las cuales 9 fueron mujeres, 1 adolescente mujer, 3 niños, 8 niñas y 2 bebés hombres. Así mismo se reportaron los cupos diariamente en la matriz drive diseñada por la Secretaría de la Mujer y se realizó la caracterización de las personas atendidas entre el 1 al 31 de mayo de 2026.	Matriz de reporte de cupos Reporte Cupos CR 2025 vf.xlsx Registro ingresos, egresos y permanencia de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024a2026.xlsx
14. Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio.	En el periodo reportado, se diligenciaron 5 formatos de Acuerdos de confidencialidad externos, así: 2 funcionarias de la SDMujer, 3 profesionales de otras casas Refugio, para un total de 5 formatos.	Formatos de compromiso de confidencialidad externos diligenciados y firmados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 35 de 44

	Por otra parte, en este periodo no hubo ingresos de mujeres víctimas de violencia, por lo que no se diligenciaron formatos de compromiso y confidencialidad.	
15. Garantizar el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el Sistema de Información Misional o en las bases de información y mecanismos de almacenamiento de datos dispuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer ante eventuales fallas del Simisional, así mismo, la organización de la documentación de las ciudadanas deberá realizarse de conformidad con los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, producidos por todas las áreas de atención.	Durante el periodo reportado, el equipo profesional de la Casa Refugio ingresó la información correspondiente a la atención brindada a las mujeres y sus sistemas familiares en acogida, en el OneDrive dispuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Enlace del archivo digital donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de mayo de 2026. CR RURAL 1006-2025 Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la Casa Refugio.
16. Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares, en los términos establecidos y utilizando los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante este periodo, no se recibieron solicitudes para la entrega de informes de atención por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer.	No aplica
17. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato, la buena fe y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto.	Durante el periodo del presente informe se realizaron dos (2) reuniones de equipo los días 5 y 21 de mayo de 2026 y dos (2) estudios de caso los días 5 y 21 de mayo de 2026.	Actas y listados de asistencia de las Reuniones de equipo de los días 5 y 21 de mayo de 2026 y de estudios de caso con fecha los días 5 y 21 de mayo de 2026. Estos soportes reposan en el informe técnico administrativo en físico.
Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa	AVANCES DEL PERÍODO	SOPORTE
1. Garantizar y prever, la vinculación del talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares, brindando acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género,	Durante el periodo reportado, se mantuvo la vinculación de 20 contratistas encargadas de diversas funciones esenciales para el adecuado funcionamiento y operación	Relación del talento humano vinculado. Comprobantes de pago por concepto de Talento Humano del talento humano del mes

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 36 de 44

<p>derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera transversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial, atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico, el Protocolo de la Modalidad de Atención Rural de Casas Refugio y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>	<p>de la Casa Refugio Rural. El equipo estuvo conformado por profesionales y técnicas distribuidas en áreas clave, con el objetivo de garantizar la atención integral a las personas beneficiarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 coordinadora técnica: Responsable de la supervisión y gestión técnica de las actividades. • 1 coordinadora administrativa: Encargada de la administración general y gestión de recursos. • 1 auxiliar administrativa: Apoya labores administrativas y logísticas. • 1 apoyo en gestión documental: Garantiza el manejo adecuado de la documentación institucional. • 2 operarias de servicios generales: Realizan tareas de limpieza y mantenimiento de la casa refugio. • 3 operarias de cocina: Preparan y distribuyen alimentos para los sistemas familiares acogidos • 1 nutricionista: Supervisa la alimentación y planes nutricionales. • 1 enfermera: Brinda atención y seguimiento a la salud • 3 auxiliares de enfermería: Brindan apoyo a la enfermera en la atención y cuidado diario. 	<p>de mayo de 2026, que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>
---	---	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
	INFORME DE ACTIVIDADES		Versión: 4
			Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 37 de 44

	<ul style="list-style-type: none"> • 2 pedagogas: Desarrollan actividades educativas, inscripción académica, cuidado de menores • 1 abogada: Asesora y acompaña en asuntos legales. • 1 psicóloga: Ofrece atención y acompañamiento psicológico. • 1 trabajadora social: Interviene en procesos sociales y familiares. • 1 técnica agrícola: Apoya en actividades relacionadas con el área agrícola de la Casa Refugio. 	
<p>2. Asegurar (i) la permanencia de profesionales, técnicas y operarias durante el horario diurno; (ii) el acompañamiento de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas; (iii) los fines de semana y días festivos, deberán realizar el acompañamiento, como mínimo dos (2) áreas, de acuerdo a la programación de los turnos; (iv) disponibilidad de al menos una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día; y (v) la organización de las operarias de cocina teniendo en cuenta los horarios de servido de alimentación así como las necesidades de la entrega de alimentos de acuerdo con la dinámica de la población acogida.</p>	<p>Durante el periodo reportado se realizó cronograma de turnos, se programaron las actividades a desarrollar y rotación al equipo del área de orientación y gestión en servicios de salud, garantizando la disponibilidad y cobertura de las 24 horas con turnos distribuidos de la siguiente manera: dos turnos entre las 7:00 am y las 7:00 pm y de 7:00 pm. a 7: 00 am. Fines de semana con turnos de dos profesionales. Una profesional por día con disponibilidad nocturna, para apoyar las eventualidades de la casa.</p>	<p>Cronograma de turnos del talento humano.</p> <p>Comprobantes de pago por concepto de honorarios del talento humano del mes de mayo de 2026, que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>
<p>3. Vincular dentro del talento humano a mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3°. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres.</p>	<p>Durante el periodo reportado se vinculó y mantuvo la relación contractual con el 100% de mujeres requeridas en virtud del Decreto 332 de 2020 y se realizó el pago de los honorarios a dicho talento humano de manera oportuna como se evidencia en el informe administrativo del mes.</p>	<p>Relación de Talento humano vinculado.</p> <p>Comprobantes de pago por concepto de honorarios del talento humano del mes de mayo de 2026, que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable entregado a la</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 38 de 44

		Secretaría Distrital de la Mujer.
4. Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo con el tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4.3.1.2 del Anexo Técnico o superior.	Durante el periodo reportado se contó con la totalidad del talento humano de acuerdo al anexo técnico y se mantuvo la totalidad.	Relación de Talento Humano
Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa	AVANCES DEL PERÍODO	SOPORTE
1. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico.	Los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio correspondientes a los planes fueron entregados en los plazos establecidos en el anexo técnico.	Planes presentados al inicio del contrato. Cronogramas y correo de envío.
2. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes de Saneamiento Básico, El Plan de Buenas Prácticas de Manufactura, el Plan de Medidas Correctivas y Preventivas para Enfermedades Transmitidas por Alimentos, el Plan de Gestión Ambiental, el Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios, el Plan de Emergencias y Contingencias durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente.	<p>Durante el periodo se diligenciaron los formatos correspondientes al Plan de Saneamiento Básico en cumplimiento de los lineamientos establecidos.</p> <p>Se realizaron los siguientes talleres del Plan de Saneamiento Básico y Plan de Buenas Prácticas de Manufactura:</p> <ul style="list-style-type: none"> 25/05/2026: se adelantó jornada de capacitación al personal manipulador de alimentos en las cinco claves de la OMS para la inocuidad de los alimentos, con el fin 	<p>Formatos Plan de Saneamiento.</p> <p>Acta de capacitación personal de alimentos y servicios generales 25/05/2026</p> <p>Acta de capacitación con el personal manipulador de alimentos y servicios generales con fecha del 25/05/2026</p> <p>Acta de capacitación con el personal del área de gestión en servicios de Salud del 22/05/2026</p> <p>Manifiesto de entrega de residuos Biosanitarios a la</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 39 de 44

	<p>de que implementen prácticas correctas de higiene rigurosa, separación de alimentos, cocción completa, control de temperaturas y uso de materias primas seguras para mitigar riesgos sanitarios en la operación del servicio de alimentos de la Casa Refugio</p> <ul style="list-style-type: none"> 25/05/2026: se adelantó jornada de capacitación con el personal manipulador de alimentos y servicios generales, abordando temas relacionados en el plan de saneamiento básico sobre la aplicación diaria y consciente de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y los controles clave de temperatura y tiempo del sistema HACCP simplificado, garantizando la preparación de alimentos inocuos para proteger la salud y asegurar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. <p>Se realizaron las siguientes actividades según cronogramas de los planes:</p> <p>Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios: Las colaboradoras del área de gestión en servicios de Salud, participaron en capacitaciones sobre la adecuada segregación de residuos, aplicación de normas de bioseguridad y prevención de</p>	<p>empresa Ciudad Limpia con fecha del 13 de mayo 2026</p> <p>Acta de capacitación con el equipo técnico de la Casa Refugio con fecha del 21/05/2026</p> <p>Acta de capacitación con las mujeres acogidas del 27/05/2026</p> <p>Acta y listado de asistencia simulacro de evacuación por incendio con el talento humano de turno, operarias, personal administrativo, guarda de seguridad y mujeres acogidas 25/05/2026</p>
--	---	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 40 de 44

	<p>accidentes por riesgo biológico y punción, garantizando la seguridad del personal, mujeres acogidas y entorno, el día 22 de mayo de 2026.</p> <p>Durante el periodo se realizó entrega de residuos Biosanitarios a la empresa Ciudad Limpia, el 13 de mayo de 2026.</p> <p>Plan Gestión Ambiental: El día 21/05/2026, se realiza capacitación con el equipo técnico de la Casa Refugio, capacitación sobre clasificación y manejo de residuos sólidos.</p> <p>El día 27/05/2026, se realizó con las mujeres acogidas, taller con el fin de sensibilizar acerca de la disposición y manejo de los residuos sólidos.</p> <p>Plan de Emergencias y contingencias: El día 25/05/2026, se realizó simulacro de evacuación por incendio con el talento humano de turno, operarias, personal administrativo, guarda de seguridad y mujeres acogidas.</p>	
3. Elaborar los estudios de impacto y manejo ambiental y de salud, si a ello hubiere lugar, y de adoptar las medidas y ejecutar los planes que se hayan requerido o que se lleguen a requerir, de acuerdo con las autoridades ambientales y de salud competentes, para mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros derivados de la operación.	Durante el periodo se realizó el diligenciamiento de los diferentes formatos del Plan de Saneamiento Básico para dar cumplimiento a lo estipulado en el mismo.	Formatos Plan de Saneamiento Básico diligenciados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 41 de 44

Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble.	AVANCES DEL PERÍODO	SOPORTE
1. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato, de manera continua y sin interrupción, el cumplimiento de las condiciones, elementos de dotación y espacios requeridos en el Anexo Técnico para la prestación del servicio correspondiente.	Durante el periodo reportado, se garantizó el cumplimiento de las condiciones del inmueble donde se opera la Casa Refugio, así como los elementos de dotación y espacios requeridos en el anexo técnico.	Cuenta de cobro y soporte de pago por concepto de canon de arrendamiento que hace parte integral del informe administrativo, financiero y contable del mes de mayo de 2026 entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer. Registro fotográfico inventarios dotación muebles y enseres. Acta de supervisión de la verificación de espacios y del inmueble del 20 de mayo de 2026
2. Cuando durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista.	Durante el periodo reportado no se presentaron deficiencias en la infraestructura que no fueran subsanables o que generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas.	No aplica.
3. Garantizar la disponibilidad del inmueble donde funcionará la Casa Refugio, acondicionando los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer, desde la suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, cumpliendo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico correspondiente.	Durante el periodo reportado, se garantizó la disponibilidad del inmueble, así como los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. Durante el periodo se recibe visita de supervisión con el fin de verificar espacios del inmueble y cumplimiento según el anexo técnico	Factura y soporte de pago por concepto de canon de arrendamiento del mes de mayo de 2026. Acta de supervisión de la verificación de espacios y del inmueble del 20 de mayo de 2026
Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia.	AVANCES DEL PERÍODO	SOPORTE
1. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.	Durante el periodo reportado se garantizó la prestación del servicio de vigilancia 24 horas los 7 días de la semana, 2 botones de pánico, 8 cámaras y equipo con	Factura Vigilancia, Factura servicio de cámaras y botones de pánico y comprobantes del pago efectuado, los cuales hacen parte integral del Informe

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 42 de 44

	capacidad de grabación y copias de seguridad.	administrativo financiero y contable.
Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación.	AVANCES DEL PERÍODO	SOPORTE
<p>1. El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad.</p>	<p>Durante el periodo reportado se realizó socialización al personal manipulador de alimentos y servicios generales, abordando temas relacionados en el plan de saneamiento básico sobre la aplicación diaria y consciente de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y los controles clave de temperatura y tiempo del sistema HACCP simplificado, garantizando la preparación de alimentos inocuos para proteger la salud y asegurar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.</p> <p>Se realizó capacitación al personal manipulador de alimentos, abordando el tema de las cinco claves de la OMS para la inocuidad de los alimentos, con el fin de que implementen prácticas correctas de higiene rigurosa, separación de alimentos, cocción completa, control de temperaturas y uso de materias primas seguras para mitigar riesgos sanitarios en la operación del servicio de alimentos de la Casa Refugio</p> <p>Asimismo, se garantizó el servicio de alimentos para las ciudadanas y sus sistemas familiares de acuerdo con la minuta patrón y las modificaciones alimentarias.</p>	<p>Actas de capacitación y talleres.</p> <p>Formatos diligenciados del servicio de alimentos</p> <p>Formatos de entrega de alimentos.</p>
<p>2. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su</p>	<p>Se cuenta con los certificados higiénico-sanitarios de los proveedores, así como con los carnés de manipulación de</p>	<p>Actas de concepto higiénico-sanitario de los establecimientos y de los carros transportadores</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 43 de 44

operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio y mantenerlos vigentes durante la ejecución del contrato.	alimentos, en cumplimiento de la normativa vigente.	pertenecientes a los proveedores de alimentos.
Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte	AVANCES DEL PERÍODO	SOPORTE
1. Garantizar el Servicio de Transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante la ejecución del contrato los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera.	Durante el presente periodo se prestó y garantizó el servicio de transporte de las ciudadanas y su sistema familiar las 24 horas al día.	Registro de entrega de transportes que hace parte integral de este informe.
Obligaciones relacionadas con la entrega de elementos de higiene y aseo personal y vestuario básico.	AVANCES DEL PERÍODO	SOPORTE
1. Entregar los elementos de higiene y aseo personal y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares.	Durante el presente periodo se realizó la entrega de los elementos de higiene y aseo personal al ingreso de los sistemas familiares y a demanda de acuerdo con el tiempo de acogida, teniendo en cuenta las especificaciones del anexo técnico.	Acta de verificación de elementos de aseo personal y a demanda. *Formatos de entrega elementos de higiene y aseo personal a necesidad y demanda *Formatos de entrega Vestuario Estos formatos hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer. Los formatos de entregas originales reposan en los expedientes de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares.

3. DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO

No	DOCUMENTO	FOLIOS
1	Certificado Paz y Salvo Tributario	1
2	Certificado de aportes al sistema de seguridad social	1
3	Copia cedula Representante Legal	1
4	Certificado Junta Central de Contadores	1
5	Copia Tarjeta Profesional del Contador	1
6	Copia Cedula del Contador	1
7	Rut	1
8	Declaración y certificado de pago	2

4. VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FO-16
			Versión: 4
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha de Emisión: 11/02/2025
			Página 44 de 44

La (el) contratista presentó los recibos de pago de Salud, Pensión y ARP, correspondientes al mes de mayo de 2026

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal.	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal.
PAGO APORTES PENSIÓN	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal.	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal.
PAGO RIESGOS LABORALES	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal.	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal.
NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal.	

FIRMA 
MARIA DEL CARMEN GARCÍA DE GONZALEZ
C.C. No. 41.762.654